

Formato 01

Código: PS 04 01 01 – FORM 01	Nombre: Términos De Referencia para la Contratación de Servicios en General
---	---

Unidad de Organización	Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales
Meta Presupuestaria	012
Actividad del POI	AO 15 - Mantenimiento de la Infraestructura y Equipos del edificio de la JNJ
Denominación de la Contratación	Servicio de Mantenimiento Preventivo Anual del Sistema de Climatización, Ventilación Mecánica, Extracción de Monóxido y Presurización de Escaleras en las sedes Miraflores y San Isidro de la Junta Nacional de Justicia.

1. FINALIDAD PÚBLICA.

La contratación del presente servicio va a permitir mantener en óptimas condiciones de operatividad y confiabilidad los equipos de Climatización, Ventilación Mecánica, Sistemas de Extracción de Monóxido para estacionamientos y Sistemas de escaleras presurizadas en las oficinas de las sedes de San Isidro y Miraflores, para ofrecer a los usuarios de sistemas eficientes de renovación de aire, de extracción de humos tóxicos y de accesos de escape seguros ante siniestros de incendios de acuerdo a lo señalado en la legislación peruana a través del Reglamento Nacional de Edificaciones, Código Nacional Eléctrico y Norma Internacional NFPA.

2. ANTECEDENTES.

- Basado en el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Resolución N° 036-2024-P-JNJ, señala en el Artículo 67 que:

“Son funciones de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales:

- i) Coordinar y ejecutar las acciones referidas al mantenimiento, conservación y seguridad sobre los bienes muebles e inmuebles de la entidad”.

- Basado en el Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, donde se aprobó el nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones – ITSE; para el caso de los equipos de ventilación mecánica, extracción de monóxido y presurización de escaleras, se solicita lo siguiente:

- Dar mantenimiento al sistema de presurización de la caja de escalera, que al abrir la puerta no implique una fuerza mayor a 30 LBF (que impida el acceso a la escalera).
- Adjuntar el Protocolo de operación y mantenimiento del sistema de extracción mecánica, de estacionamientos en sótanos, firmado por un ing. mecánico o mecánico electricista.

3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN.

3.1. Objetivo General.

Contratar los servicios de una persona jurídica que brinde el servicio de mantenimiento preventivo de los equipos de climatización, ventilación Mecánica, sistemas de extracción de monóxido para estacionamientos y escaleras presurizadas de las sedes de San Isidro y Miraflores de la Junta Nacional de Justicia.

3.2. Objetivo Específico.

- Desarrollar las actividades de inspección, lubricación, ajuste y limpieza de sistemas de climatización, ventilación Mecánica, sistemas de extracción de monóxido y escaleras presurizadas que por el uso continuo necesiten de una evaluación técnica de un especialista para evitar desgaste y/o deterioros prematuros de los mismos.
- Preservar y otorgar la vida útil de los equipos de climatización, ventilación Mecánica, sistemas de extracción de monóxido y escaleras presurizadas garantizando una correcta y adecuada operación.
- Realizar los trabajos encomendados respetando los lineamientos de los manuales y/o recomendaciones del fabricante.

4. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

Para la ejecución del servicio se debe considerar la ejecución A TODO COSTO de las siguientes actividades:

a) Sistema de Aire acondicionado: Equipos Split.

- Desmontar las partes metálicas de la unidad condensadora.
- Realizar la limpieza y lavado del serpentín del condensador con agua a presión.
- Lubricar y engrasar de partes móviles del motor ventilador.
- Realizar la medición del aislamiento eléctrico de motores.
- Medir los parámetros de operación: Voltaje, Amperaje, Temperatura.
- Medir las presiones de trabajo en circuitos de alta y baja.
- Desmontar la carcasa de evaporadores.
- Limpiar los serpentines del evaporador.
- Realizar la revisión general del motor y acoplamiento del motor-ventilador.
- Lavar los filtros de aire verificando su condición.
- Limpiar y ajustar los componentes eléctricos y electrónicos con spray limpiacontacto.
- Limpiar y verificar el funcionamiento de la bomba de drenaje de agua.
- Realizar la carga del gas refrigerante, de ser necesario.
- Realizar las reparaciones menores de fugas de gas, de ser necesario.
- Realizar las pruebas de operatividad y funcionamiento.
- Realizar el tratamiento de pintura con base anticorrosivo y pintura esmalte a las carcasas y soportes metálicos de los equipos.
- Identificar con letras de vinilo adhesivas los equipos de acuerdo al piso y código correspondiente¹
- Completar todos los tornillos y elementos de sujeción faltantes (pernería).
- Realizar el reemplazo de todas las baterías (pilas) de los controles de los equipos.

¹ Ver Anexos

- Reemplazo y/o correcciones de armaflex, cinta aluminio, canaletas, u otros para mantener una estética adecuada de los equipos de aire acondicionado.

b) Sistema de Ventilación mecánica: Inyectores y Extractores de oficinas y SSHH.

- Medir los parámetros de operación de los equipos: voltaje, intensidad de corriente.
- Realizar la limpieza general del equipo: motor-ventilador, siroco, poleas, etc.
- Verificar la correcta instalación eléctrica del equipo: terminales, aterramiento, etc. Corregir de ser necesario.
- Realizar la medición del aislamiento del bobinado del motor de los inyectores y extractores centrífugos.
- Verificar el ajuste de todos los elementos de sujeción del equipo.
- Realizar la Inspección mecánica del siroco, ejes y poleas de posibles fallas o desgastes prematuros.
- Verificar la condición de las fajas de transmisión. De ser necesario considerar cambio de acuerdo a lo especificado por el fabricante.
- Verificar el alineamiento de sistema de transmisión del motor-ventilador.
- Realizar la limpieza y lubricación de partes móviles: chumaceras, rodamientos.
- Realizar la limpieza de las rejillas de inyección y extracción de aire.
- Prueba manual de deslizamiento del motor-ventilador.
- Verificar el encendido automático de los extractores de los SSHH a través de los sensores de proximidad.
- Realizar la limpieza y lavado de filtros y portafiltro de aire con hidrolavadora a presión. Evaluar su condición operativa.
- Programar los equipos para que se activen automáticamente por periodos de tiempo (inyectores y extractores centrífugos).

c) Extractor eólico azotea.

- Verificación, ajuste y lubricación del sistema mecánico: soportes de rodamientos (bocinas), eje de extractor, canal de seguros seger, etc.
- Tratamiento de pintura de estructura metálica con anticorrosivo y pintura esmalte.

d) Sistema de extracción de monóxido para estacionamientos: Inyectores, Extractores, dampers, Jet fan.

- Medir los parámetros de operación de equipos: voltaje, intensidad de corriente.
- Realizar la limpieza general del equipo: motor-ventilador, siroco, poleas, etc.
- Verificar la correcta instalación eléctrica del equipo: terminales, aterramiento de masa, etc. Corregir de ser necesario.
- Realizar la medición del aislamiento del bobinado del motor.
- Verificar el ajuste de todos los elementos de sujeción del equipo.
- Realizar la Inspección mecánica del siroco, ejes y poleas de posibles fallas o desgastes prematuros.
- Verificar la condición de las fajas de transmisión. De ser necesario considerar cambio de acuerdo a lo especificado por el fabricante.
- Verificar el alineamiento de sistema de transmisión del motor-ventilador.
- Realizar la limpieza y lubricación de partes móviles: chumaceras, rodamientos.
- Limpiar las rejillas de inyección y extracción de aire.
- Prueba manual de deslizamiento del motor-ventilador.

- Verificar el encendido automático de los extractores de monóxido a través de los sensores de CO.
- Realizar la limpieza y lavado de filtros y portafiltro de aire con hidrolavadora a presión.
- Identificar con letras de vinilo adhesivas los equipos de acuerdo al piso y código correspondiente²

e) Sistemas de presurización de escaleras:

- Medir los parámetros de operación de equipos: voltaje, intensidad de corriente.
- Realizar la limpieza general del equipo: motor-ventilador, siroco, poleas, etc.
- Verificar la correcta instalación eléctrica del equipo: terminales, aterramiento de masa, etc. Corregir de ser necesario.
- Realizar las pruebas de aislamiento del bobinado del motor.
- Verificar el ajuste de todos los elementos de sujeción del equipo.
- Realizar la inspección, limpieza y calibración del sensor de presión.
- Realizar la Inspección mecánica del siroco, ejes y poleas de posibles fallas o desgastes prematuros.
- Verificar la condición de las fajas de transmisión. De ser necesario considerar cambio de acuerdo a lo especificado por el fabricante.
- Verificar el alineamiento de sistema de transmisión del motor-ventilador.
- Realizar la limpieza y lubricación de partes móviles: chumaceras, rodamientos.
- Prueba manual de deslizamiento del motor-ventilador.
- Realizar la limpieza y lavado de filtros y portafiltro de aire con hidrolavadora a presión.
- Realizar la inspección de fuga de aire por la carcasa y ducterías.
- Realizar el tratamiento de pintura de motores, tableros eléctricos, ductos y planchas galvanizadas: Lijado, aplicación de base zincromato y acabado con esmalte color gris.
- Identificar con letras de vinilo adhesivas los equipos de acuerdo al piso y código correspondiente³
- Realizar las pruebas de funcionamiento de los equipos verificando el encendido automático a través de los detectores de humo.
- Realizar el Tratamiento de pintura de la estructura metálica con anticorrosivo y pintura esmalte.

f) Tableros de control de Sistemas de ventilación mecánica, extracción de monóxido y presurización de escaleras:

- Realizar la limpieza general del tablero eléctrico con brocha, soplador y trapo industrial.
- Aplicar líquido limpiacontacto a los elementos eléctricos: terminales de cables, aisladores, interruptores electromagnéticos y demás componentes que integran el tablero.
- Revisar el funcionamiento de componentes eléctricos: pulsadores, pilotos, selectores, etc. Reemplazar los que estén deteriorados.
- Realizar el ordenamiento y ajuste de los cables y terminales eléctricos con cintillos.
- Realizar pruebas de aislamiento del cableado eléctrico del tablero hacia el motor.

² Ver Anexos

³ Ver Anexos

- Revisar la correcta instalación del sistema de aterramiento de tableros y equipos.
- Realizar la limpieza y verificación del correcto funcionamiento de coolers masters (ventiladores).
- Realizar las pruebas de operatividad y funcionamiento a los equipos.

g) Elementos auxiliares: rejillas, dampers, pulsadores, sensores, detectores de monóxido, etc.

- Limpieza y verificación de rejillas de extracción e inyección en los diferentes ambientes.
- Limpieza y verificación de los damper del sistema de presurización de escaleras de escape.
- Verificar el funcionamiento, ajuste y regulación de sensores para el encendido automático del sistema de extracción de SSHH.
- Verificar el funcionamiento de pulsadores ON/OFF para encendido manual de sistema de extracción e inyección.
- Verificar el funcionamiento de los detectores de monóxido de los estacionamientos para el encendido automático de sistema de extracción.

4.1. Procedimiento.

No Aplica.

4.2. Plan de trabajo.

No Aplica.

4.3. Recursos a ser provistos por el proveedor.

Todos los EPP así como materiales y equipos necesarios para realizar un trabajo seguro y eficiente.

4.4. Reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias.

No Aplica.

4.5. Normas técnicas.

- Decreto Supremo Nº 002-2018-PCM - Nuevo Reglamento de Inspecciones de Seguridad en Edificaciones.
- Código Nacional de Electricidad CNE - Suministro.
- Reglamento Nacional de Edificaciones - Norma EM 030 Instalaciones de ventilación.
- Norma Estándar ANSI/AHSRAE 62.1-2019 "Ventilación para una Calidad Adecuada del Aire Interior".
- Norma internacional NFPA 101: Código de Seguridad Humana.

4.6. Seguros.

Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) por el plazo de la ejecución.

4.7. Garantía.

No aplica.

4.8. Modalidad de pago.

La modalidad de pago aplicable es SUMA ALZADA, de conformidad con el literal a) del Artículo 130 del Reglamento de la Ley N° 32069.

4.9. Prestaciones accesorias.

No Aplica.

5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

5.1. Condiciones Generales.

- Registro Único de Contribuyente (RUC) vigente y habilitado.
- Contar con Registro vigente en el RNP (capítulo Servicios).
- No estar inhabilitado para contratar con el estado.
- Ser una empresa en el rubro de actividades de mantenimiento preventivo y/o correctivo y/o instalación y/o adecuación de Sistemas de Ventilación mecánica y/o Presurización de escaleras y/o Extracción de monóxido de carbono con sensores en entidades públicas y/o privadas.

5.2. Experiencia del postor en la especialidad.

Persona jurídica con experiencia mínima de S/ 50,000.00 (cincuenta mil con 00/100 soles) en actividades de mantenimiento preventivo y/o correctivo y/o instalación y/o adecuación de Sistemas de Ventilación mecánica y/o Presurización de escaleras y/o Extracción de monóxido de carbono con sensores en entidades públicas y/o privadas.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

NOTA: En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

5.3. Experiencia del personal clave.

Formación académica

Requisitos:

- Para la Supervisión del servicio:
 - **UN (01)** Profesional con grado de bachiller en la especialidad de Ingeniería mecánica y/o mecánico-electricista y/o Industrial o afines como responsable de la supervisión de los servicios contratados.

- Para la ejecución del servicio de mantenimiento preventivo:
 - **UN (01)** Profesional técnico en la especialidad de mecánica industrial y/o mecánica de refrigeración y aire acondicionado o afines a cargo de la ejecución de los servicios de equipos.
 - **UN (01)** Profesional técnico en la especialidad de electricidad industrial y/o electrotecnia industrial y/o electrónica o afines a cargo de la ejecución de los servicios de mantenimiento de equipos.

Acreditación:

Todos los grados académicos, tanto del supervisor como de los técnicos asignados al servicio; serán verificados en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : <http://www.titulosinstitutos.pe/>, según corresponda.

En caso que dichos grados no se encuentren inscritos en el referido registro, EL PROVEEDOR deberá presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

Experiencia:

Experiencia mínima de **TRES (03) años** en la supervisión y/o ejecución de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo y/o instalaciones y/o acondicionamiento de sistemas de climatización y/o ventilación mecánica y/o extracción de monóxido y/o presurización de escaleras.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Importante:

- Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.
- Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en el objeto, se

deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido.

6. PERFECCIONAMIENTO:

Se perfecciona con la notificación de la orden de servicio vía Pladicop o con la suscripción de un contrato (obligatorio si la ejecución supera el año fiscal) o con la notificación vía correo electrónico de la orden de servicio.

7. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

7.1. Lugar:

- Sede San Isidro: Av. Paseo de la Republica 3285 San Isidro.
- Sede Miraflores: Av. José Pardo 601 Edificio La Alameda Piso 14 y 15 Miraflores.

7.2. Plazo:

El plazo de ejecución del servicio será de QUINCE (15) días calendarios que entrará en vigencia a partir del día siguiente de notificada y recepcionada la orden de servicio.

El horario de ejecución normal del servicio será de Lunes a Viernes de 08:00 - 18:00 hrs. Para trabajos que perturben el normal desarrollo de actividades de la entidad, serán realizados fuera del horario de oficina y/o fines de semana, previa coordinación con la entidad.

8. RESULTADOS ESPERADOS-ENTREGABLES.

- Número de entregables: Único entregable.
- Detalles del entregable:
 - (a) Informe del servicio de mantenimiento preventivo firmado por representante legal e Ingeniero Mecánico-Electricista colegiado y habilitado detallando:
 - Reporte fotográfico de los servicios ejecutados.
 - Informar sobre las observaciones encontradas por cada sistema.
 - Presentar las cotizaciones que demandaría levantar las observaciones y recomendaciones con la finalidad que los equipos queden operativos al 100%
 - (b) Protocolos de Operatividad y Mantenimiento por cada equipo intervenido firmado por representante legal e Ingeniero Mecánico-Electricista colegiado y habilitado⁴:
 - Sistema de climatización.
 - Sistema de ventilación mecánica.
 - Sistema de presurización de escaleras.
 - Sistema de extracción de monóxido.

⁴ Los protocolos deben contar con la siguiente información (como mínimo): Fecha, Sede, Sistema, equipo, ubicación, parámetros, observaciones, conclusiones, Nombre y Firma original del profesional responsable con número de colegiatura, etc.

- (c) Certificados de Operatividad y Mantenimiento firmado por representante legal e Ingeniero Mecánico-Electricista colegiado y habilitado con vigencia de 12 meses⁵:
- Sistema de climatización.
 - Sistema de ventilación mecánica.
 - Sistema de presurización de escaleras.
 - Sistema de extracción de monóxido
- (d) Memoria Descriptiva y Especificaciones técnicas de los sistemas de ventilación mecánica, presurización de escaleras y extracción de monóxido.
- (e) Certificado de habilidad vigente del ingeniero especialista emitido por el Colegio de Ingenieros del Perú.

Los entregables deberán ser ingresados a través de la mesa de partes virtual de la JNJ: <https://sgd.jnj.gob.pe/virtual/inicio.do>, para que sean considerados como documento válidamente recepcionado.

9. CONFORMIDAD.

La emisión de la conformidad a la prestación del servicio será de responsabilidad del Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales de la Junta Nacional de Justicia previo informe del Apoyo Técnico.

La conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025.

La conformidad es otorgada por el responsable del área usuaria en el plazo máximo de SIETE (7) días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte días, bajo responsabilidad del servidor o funcionario que debe emitir la conformidad.

De existir observaciones, la JNJ las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar de TRES (03) días calendarios. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la JNJ puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la JNJ para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la JNJ no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse

⁵ Los certificados deben contar con la siguiente información (como mínimo): Fecha, Sede, Sistema, equipo, ubicación, cantidad, norma y/o reglamento que lo regula, vigencia del documento, Nombre y Firma original del profesional responsable con número de colegiatura, etc.

como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

10. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley 32069.

La JNJ paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

La JNJ realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en soles, en UNA (01) armada, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la JNJ debe contar con la siguiente documentación:

- Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada por el responsable del área usuaria.
- Comprobante de pago.

11. CONFIDENCIALIDAD.

No Aplica

12. PENALIDADES.

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la JNJ le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para bienes y servicios: $F = 0.40$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la JNJ no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120

del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda.

13. OTRAS PENALIDADES.

No Aplica

14. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF

15. CLÁUSULA GARANTÍAS

El contratista debe ofrecer una garantía mínima del producto deber ser por el periodo de (12) meses, contados a partir del día siguiente de emitido la conformidad del responsable del área usuaria.

16. CLÁUSULA GESTIÓN DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

Los riesgos identificados se encuentran descritos en el Anexo N° 01 del presente requerimiento.

17. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la JNJ.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la JNJ, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga

a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la JNJ.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la JNJ el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

18. CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

Firma del Responsable de la Unidad Orgánica

ANEXOS

ANEXO 01: FORMATO DE GESTION DE RIESGOS

FORMATO PARA IDENTIFICAR, EVALUAR Y ASIGNAR RIESGOS					
1	IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS				
	RIESGOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN (*)	<ul style="list-style-type: none"> - Presentación de documentación falsa o incompleta por parte del proveedor, - Demora en la respuesta del mercado, 			
	RIESGOS EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN (**)	<ul style="list-style-type: none"> - Retrasos e incumplimientos en la ejecución del servicio. 			
2	EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS				
	RIESGO IDENTIFICADO	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN	
	Presentación de documentación falsa por parte del proveedor	Baja		Baja	
		Media	X	Media	
		Alta		Alta	X
	Demora en la respuesta del mercado	Baja		Baja	
		Media	X	Media	X
		Baja		Baja	
	Retrasos e incumplimientos en la ejecución del servicio	Baja		Baja	
		Media	X	Media	
Alta			Alta	X	
3	ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS				
	Presentación de documentación falsa por parte del proveedor	Contratista			
	Demora en la respuesta del mercado	Contratista			
	Retrasos e incumplimientos en la ejecución del servicio	Contratista			

ANEXO 02 – DESCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.

Ítem	Sede	Piso	Área	Especialidad	Descripción de Equipo	Código	Marca	Refrigerante	Capacidad (BTU/hr)
1	San Isidro	P01	Auditorio	Hvac	Split decorativo 01	SI-AA-01	Carrier	R410A	36000
2	San Isidro	P01	Auditorio	Hvac	Split decorativo 02	SI-AA-02	Carrier	R410A	36000
3	San Isidro	P02	Sala de servidores	Hvac	Split decorativo 03	SI-AA-03	Carrier	R410A	36000
4	San Isidro	P02	Sala de servidores	Hvac	Split decorativo 04	SI-AA-04	Carrier	R410A	36000
5	San Isidro	P04	Presidencia	Hvac	Split decorativo 05	SI-AA-05	York	R410A	24000
6	San Isidro	P04	Sala de pleno	Hvac	Split decorativo 06	SI-AA-06	Carrier	R410A	36000
7	San Isidro	P05	Consejero	Hvac	Split decorativo 07	SI-AA-07	York	R410A	36000
8	San Isidro	P07	Consejero	Hvac	Split decorativo 08	SI-AA-08	Carrier	R410A	24000
9	San Isidro	P08	Consejero	Hvac	Split decorativo 09	SI-AA-09	Carrier	R410A	24000
10	San Isidro	P09	Consejero	Hvac	Split decorativo 10	SI-AA-10	Carrier	R410A	24000
11	San Isidro	P09	Oficina Jefe OCI	Hvac	Split decorativo 11	SI-AA-11	York	R410A	24000
12	San Isidro	P10	Consejero	Hvac	Split decorativo 12	SI-AA-12	York	R22	24000
13	San Isidro	P11	Consejero	Hvac	Split decorativo 13	SI-AA-13	York	R410A	24000
14	San Isidro	P12	Dirección General	Hvac	Split decorativo 14	SI-AA-14	York	R22	24000
15	Miraflores	P15	Oficina Procurador	Hvac	Split decorativo 15	MI-AA-01	York	R22	24000
16	Miraflores	P15	Oficina Procuradora	Hvac	Split decorativo 16	MI-AA-02	York	R410A	24000
17	Miraflores	P15	Sala de reuniones	Hvac	Split decorativo 17	MI-AA-03	York	R22	24000
18	Miraflores	P15	Oficina Abogado	Hvac	Split decorativo 18	MI-AA-04	LG	R22	24000
19	Miraflores	P15	Biblioteca	Hvac	Split decorativo 19	MI-AA-05	York	R22	36000
20	Miraflores	P15	Sala de Abogados	Hvac	Split decorativo 20	MI-AA-06	York	R22	36000
21	Miraflores	P14	Presidencia	Hvac	Split decorativo 21	MI-AA-07	York	R22	24000
22	Miraflores	P14	Oficina	Hvac	Split decorativo 22	MI-AA-08	Ciac	R22	24000
23	Miraflores	P14	Oficina	Hvac	Split decorativo 23	MI-AA-09	York	R22	24000
24	Miraflores	P14	Sala de Servidores	Hvac	Split decorativo 24	MI-AA-10	York	R410A	24000

ANEXO 03– DESCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS DE VENTILACIÓN MECÁNICA

Ítem	Sede	Familia de Equipo	Subfamilia de equipo	Marca	Modelo	Caudal (CFM) Potencia (HP-kW)	Cantidad
1	San Isidro	Inyección-Extracción	Botón pulsador manual	-	ON/OFF	-	36
2	San Isidro	Inyección-Extracción	Extractor de aire	S&P	Centrífugo en línea	583 – 1HP/220V	1
3	San Isidro	Inyección-Extracción	Extractor de aire	S&P	Centrífugo en línea	1310 – 1.5HP/220V	1
4	San Isidro	Inyección-Extracción	Extractor de aire	S&P	Helicocentrífugo	50 – 0.060/220V	10
5	San Isidro	Inyección-Extracción	Extractor de aire	S&P	Helicocentrífugo	60 – 0.060/220V	7
6	San Isidro	Inyección-Extracción	Extractor de aire	S&P	Helicocentrífugo	70 – 0.060/220V	5
7	San Isidro	Inyección-Extracción	Extractor de aire	S&P	Helicocentrífugo	80 – 0.065/220V	12
8	San Isidro	Inyección-Extracción	Extractor de aire	S&P	Helicocentrífugo	90 – 0.065/220V	4
9	San Isidro	Inyección-Extracción	Extractor de aire	S&P	Helicocentrífugo	130 – 0.060/220V	6
10	San Isidro	Inyección-Extracción	Extractor de aire	S&P	Helicocentrífugo	140 – 0.059/220V	4
11	San Isidro	Inyección-Extracción	Extractor de aire	S&P	Helicocentrífugo	160 - 0.065/220V	8
12	San Isidro	Inyección-Extracción	Extractor de aire	S&P	Helicocentrífugo	180 – 0.065/220V	9
13	San Isidro	Inyección-Extracción	Extractor de aire	S&P	Helicocentrífugo	200 – 0.065/220V	1
14	San Isidro	Inyección-Extracción	Extractor de aire	S&P	Helicocentrífugo	210 – 0.065/220V	4
15	San Isidro	Inyección-Extracción	Extractor de aire	S&P	Helicocentrífugo	220 – 0.065/220V	2
16	San Isidro	Inyección-Extracción	Extractor de aire	S&P	Helicocentrífugo	240 – 0.065/220V	4
17	San Isidro	Inyección-Extracción	Extractor de aire	S&P	Helicocentrífugo	1340 – 0.464/220V	1
18	San Isidro	Inyección-Extracción	Extractor de aire	S&P	Helicocentrífugo	1630 – 0.600-220V	1
19	San Isidro	Inyección-Extracción	Inyector de aire	S&P	Centrífugo en línea	483 – 0.5HP/220V	1
20	San Isidro	Inyección-Extracción	Inyector de aire	S&P	Centrífugo en línea	583 – 0.5HP/220V	1
21	San Isidro	Inyección-Extracción	Inyector de aire	S&P	Centrífugo en línea	1009 – 0.469/220V	1
22	San Isidro	Inyección-Extracción	Inyector de aire	S&P	Centrífugo en línea	1300 – 1.5HP/220V	10
23	San Isidro	Inyección-Extracción	Inyector de aire	S&P	Centrífugo en línea	2000 – 0.464/220V	1
24	San Isidro	Inyección-Extracción	Sensor de movimiento	TKL	FL-300-1	-	53

ANEXO 04 – DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE EXTRACCIÓN DE MONÓXIDO

Ítem	Sede	Piso	Familia de Equipo	Subfamilia de equipo	Marca	Código	Modelo	Caudal (CFM/M3-H) Potencia (HP-kW)
1	San Isidro	SS	Extracción de Monóxido	Extractor de aire	S&P	EC-07	Centrífugo en línea	5000 – 2HP
2	San Isidro	SS	Extracción de Monóxido	Jet fan	Sodeca	JF-09	HTC-IMP-LS-UNI-29-2T 0.75	2355/4000 – 0.85
3	San Isidro	SS	Extracción de Monóxido	Tablero de control	CE Electricom	TAC-07	Adosado	380V-3F-60Hz
4	San Isidro	S01	Extracción de Monóxido	Extractor de aire	S&P	EC-06	Centrífugo en línea	5000 – 2HP
5	San Isidro	S01	Extracción de Monóxido	Inyector de aire	S&P	IC-06	Centrífugo en línea	5000 – 2HP
6	San Isidro	S01	Extracción de Monóxido	Jet fan	Sodeca	JF-08	HTC-IMP-LS-UNI-29-2T 0.75	2355/4000 – 0.85
7	San Isidro	S01	Extracción de Monóxido	Jet fan	Sodeca	JF-07	HTC-IMP-LS-UNI-29-2T 0.75	2355/4000 – 0.85
8	San Isidro	S01	Extracción de Monóxido	Tablero de control	CE Electricom	TAC-06	Adosado	380V-3F-60Hz
9	San Isidro	S02	Extracción de Monóxido	Extractor de aire	S&P	EC-05	Centrífugo en línea	5000 – 2HP
10	San Isidro	S02	Extracción de Monóxido	Inyector de aire	S&P	IC-05	Centrífugo en línea	5000 – 2HP
11	San Isidro	S02	Extracción de Monóxido	Jet fan	Sodeca	JF-06	HTC-IMP-LS-UNI-29-2T 0.75	2355/4000 – 0.85
12	San Isidro	S02	Extracción de Monóxido	Jet fan	Sodeca	JF-05	HTC-IMP-LS-UNI-29-2T 0.75	2355/4000 – 0.85
13	San Isidro	S02	Extracción de Monóxido	Tablero de control	CE Electricom	TAC-05	Adosado	380V-3F-60Hz
14	San Isidro	S03	Extracción de Monóxido	Extractor de aire	S&P	EC-04	Centrífugo en línea	5000 – 2HP
15	San Isidro	S03	Extracción de Monóxido	Inyector de aire	S&P	IC-04	Centrífugo en línea	5000 – 2HP
16	San Isidro	S03	Extracción de Monóxido	Jet fan	Sodeca	JF-04	HTC-IMP-LS-UNI-29-2T 0.75	2355/4000 – 0.85
17	San Isidro	S03	Extracción de Monóxido	Jet fan	Sodeca	JF-03	HTC-IMP-LS-UNI-29-2T 0.75	2355/4000
18	San Isidro	S03	Extracción de Monóxido	Tablero de control	CE Electricom	TAC-04	Adosado	380V-3F-60Hz
19	San Isidro	S04	Extracción de Monóxido	Extractor de aire	S&P	EC-03	Centrífugo en línea	5100 - 2HP
20	San Isidro	S04	Extracción de Monóxido	Inyector de aire	S&P	IC-03	Centrífugo en línea	5100 – 2HP
21	San Isidro	S04	Extracción de Monóxido	Jet fan	Sodeca	JF-02	HTC-IMP-LS-UNI-29-2T 0.75	2355/4000 – 0.85
22	San Isidro	S04	Extracción de Monóxido	Jet fan	Sodeca	JF-01	HTC-IMP-LS-UNI-29-2T 0.75	2355/4000 – 0.85
23	San Isidro	S04	Extracción de Monóxido	Tablero de control	CE Electricom	TAC-03	Adosado	380V-3F-60Hz

ANEXO 05 – DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE ESCALERAS PRESURIZADAS

Ítem	Sede	Piso	Familia de Equipo	Subfamilia de equipo	Marca	Modelo	Caudal (CFM/M3-H) Potencia (HP)	Cantidad
1	San Isidro	-	Presurización de escaleras	Damper con rejilla	-	-	-	41
2	San Isidro	Azotea	Presurización de escaleras	Inyector de aire	S&P	Centrífugo	19,658 – 10HP	1
3	San Isidro	Azotea	Presurización de escaleras	Tablero de control	CE Electrycom	Adosado	380V-3F-60Hz	1
4	San Isidro	Azotea	Presurización de escaleras	Inyector de aire	S&P	Centrífugo	22,509 – 10HP	1
5	San Isidro	Azotea	Presurización de escaleras	Tablero de control	CE Electrycom	Adosado	380V-3F-60Hz	1
6	San Isidro	P01	Presurización de escaleras	Inyector de aire	S&P	Centrífugo	15,550 – 10HP	1
7	San Isidro	P01	Presurización de escaleras	Tablero de control	CE Electrycom	Adosado	380V-3F-60Hz	1